

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Enero de 2020, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, representada en este acto por los Sres. Mario MANRIQUE, en su carácter de Secretario General Adjunto; Sergio PIGNANELLI, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo AUTEDA, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante “SMATA”, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.)**, representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, Martín Hernán SERRANO, John Malcolm GREYLING y Mauricio REINA, en su carácter de titulares, en adelante “CAVEA”, con domicilio en Reconquista 661 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que para el cuatrimestre que comenzó el 1º de Enero de 2020 y finalizará el 30 de Abril de 2020, la totalidad del personal comprendido en el CCT, percibirá una suma del 14% (catorce por ciento) sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2019, conforme surge de la escala salarial que como Anexo I se adjunta y que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las sumas referidas en la clausula PRIMERA y en el Anexo incluyen y absorben en su medida los incrementos salariales dispuestos por el Gobierno Nacional.-

TERCERA: LAS PARTES establecen que a partir de la fecha del presente Acta Acuerdo, el Bono Alimentario de \$ 125 (ciento veinticinco pesos) ascenderá a la suma de \$ 140 (ciento cuarenta pesos), con vigencia hasta el 30 de abril de 2020. Establecen asimismo que a partir de Mayo 2020 se reunirán nuevamente para redefinir el Bono Alimentario.-----

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

SMATA

MM
SP
CA
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CAVEA

MA S
V S
MR

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 594/10

<u>CATEGORÍA</u>	Sueldo Básico al 31/12/2019	Del 01/01/2020 al 30/04/2020
1	\$ 36.117,00	\$ 41.173,38
2	\$ 40.395,30	\$ 46.050,65
3	\$ 44.911,38	\$ 51.198,98
4	\$ 49.070,95	\$ 55.940,89
5	\$ 53.430,98	\$ 60.911,32
6	\$ 49.579,09	\$ 56.520,17
7	\$ 59.260,94	\$ 67.557,48

Bono Alimentario:

La empresa abonará la suma de \$ 140 en concepto de Bono Alimentario desde el día 27 de Enero de 2020.

Vacaciones:

Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o más años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Aurelio
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Di Gianelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MHS
V.A.
MR